



**MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 5884 DEL
13.10.2015 DE DON BASTIAN FELIPE SOTO PARDO**

RESOLUCION (E) N° 7745

FECHA, 23 DIC 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 6014 de fecha 26.11.2014.

b) Decreto Alcaldicio N° 5884 del 13.10.2015, que acepta práctica profesional y devolución gastos de movilización a **DON BASTIAN FELIPE SOTO PARDO**.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 5884 del 13.10.2015, en el Decreto y N° 01 del Acéptese, por error en la fecha de término.

Donde Dice:

"la práctica profesional de don **BASTIAN FELIPE SOTO PARDO**, RUT: 18.215.738-4, con 400 horas de práctica profesional desde el 01.10.2015 hasta el 31.10.2015, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas."

Debe Decir:

"la práctica profesional de don **BASTIAN FELIPE SOTO PARDO**, RUT: 18.215.738-4, con 400 horas de práctica profesional desde el 01.10.2015 hasta el 31.12.2015, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas."

2.-IMPÚTESE, el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE